FG-DUOC Nº 377/17

Asunción, 27 de noviembre de 2017

Señora
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. "Servicio de Informaciones Comerciales y Financieras - ID N° 324365" Plurianual.
Nota de Aclaración Nº 1

Me dirijo a Usted con relación a la nota DNCP/DNC/ADJ Nº 30522/2017, por la cual nos comunican que luego de la verificación de los documentos remitidos se procedió a la difusión de la contratación de referencia a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con observaciones y/o recomendaciones y al respecto manifiesto cuanto sigue:

1. Se hace oportuna la aclaración para lo que hubiere lugar que; la fecha de emisión del Certificado de IPS Nº 181187 constituye la fecha en que fue impreso dicho documento, por lo que no guarda relación con la fecha de pago.
   Asimismo se remiten los documentos que avalan que el Oferente CRITERION S.A., no se encontraban en el supuesto del inc. k) del art. 40 de la Ley 2051/03.

   Detalle de los documentos que acompañan a la presente nota de aclaración:

   ✓ Extracto de cuenta de IPS, en el cual consta los siguientes datos:
   - Razón social: CRITERION S.A.
   - Fecha de vencimiento **20/10/2017**;
   - Total a pagar **Gs. 4.774.458**;
   - Usuario **1432812** y fecha de impresión **17/10/2017**;
   - Nro. de referencia **6373279** que se encuentra en la parte superior derecha del extracto y el cual coincide con la boleta de pago.

   ✓ Comprobante de pago ITAU en el cual consta los siguientes datos:
   - Nombre del cliente: CRITERION S.A.
   - Fecha de pago 18/10/2017 13:51:49
   - Monto pagado **Gs. 4.774.458**
   - Nro. de Referencia: **6373279**
   - Nro. de Comprobante: **1418308**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 6373279
Token: 6945646

0004-82-00690 CRITERION S.A.
RUC: 80055474 Ide.Emplea: 132067
TTE CORONEL 373 e/ PADRE CARDOZO y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
20/10/2017

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
1432812
17/10/2017 19:17:11

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2017	9337254	17.485.620	4.458.833	0
FRACCIONAMIENTO DE PAGO REG.GRAL.	OCTUBRE/2017	25176-33/36	0	315.625	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el Interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 4.774.458

IPS-INFORMA

***Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**
Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**
Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCION PATRONAL Y ACTUALIZACION DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.**

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800

Scanned by CamScanner

Itaú

Comprobante

Datos del Cliente

Nombre de cliente	Nro. de documento
CRITERION S.A.	80055474-4

Datos de la Transacción

Descripción	Datos
Debitado de	Cuenta Total en Guaraníes de CRITERION S.A.
Tipo de Servicio	Pago de Servicios
Descripción	IPS - Pago Aporte Obrero Patronal
Referencia	6373279
Monto	4.774.458,00 Gs.
Nro. Comprobante	1418308
Fecha	18/10/2017 13:51:49

Información

Las transacciones realizadas en días hábiles hasta las 13:00 hs. se contabilizarán en el extracto de cuenta con la misma fecha.

Las transacciones realizadas luego de las 13:00 hs. o en días feriados, sábados, domingos, se contabilizarán en el extracto de cuenta con fecha del siguiente día hábil.

El pago fue realizado a través de 24 horas en Internet, conforme informaciones recibidas por el cliente.

Si necesita presentar este comprobante a un tercero, basta informar el número de comprobante, la fecha de la transacción y el monto de la misma, y esa persona podrá hacer la consulta accediendo al sitio http://www.itau.com.py/comprobantes.

En caso de dudas, consulte a 24 horas Sac. al Telef. (021) 617 1018 o a esta dirección sac.bancaempresarial@itau.com.py

Scanned by CamScanner